



SES-477

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y formula” del contrato de **“SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del contrato de **“SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, por su presupuesto total de contratación de 179.155,13 euros (ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con trece céntimos), IVA no incluido, procedimiento abierto “varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y formula”, con un plazo de ejecución de cuatro (4) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2021 por la cantidad de 7.464,80 euros (siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos), para el año 2022 por la cantidad de 44.788,80 euros (cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos), para el año 2023 por la cantidad de 44.788,80 euros (cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos), para el año 2024 por la cantidad de 44.788,80 euros (cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos) y para el año 2025 por la cantidad de 37.323,93 (treinta y siete mil trescientos veintitrés euros con noventa y tres céntimos), IVA no incluido con un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 22 de septiembre de 2021.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Departamento de Tecnologías.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Departamento de Tecnologías D. David Silveira Vila.

Vigo, 23 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Vázquez Almuiña.